



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N 16143.-**

MONTE PATRIA, 08 octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZA, comisión de servicios al Sr, GERARDO MENESES VIELMA Rut.; [REDACTED] 19
Oficina de Gestión Territorial Caren , de acuerdo al siguiente detalle:

- **01-08-2018** (01 viatico al 20%): Asistencia a reunión de Organizaciones Comunitarias, citadas por el Director DIDECO, en dependencias del salón del Concejo Municipal.

1. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 20%	\$9040.-
Total	\$9040.-

2. **IMPUTESE**, el gasto de \$9040.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.011 "DIDECO, servicio a la Comunidad", área de gestión 2.10.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

DCA /xcj.-

Distribución:

RRHN

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía